Institución Educativa Distrital

#### **CAPÍTULO QUINTO**

#### **ACUERDOS ACADÉMICOS**

#### 5. 1 PLAN DE ESTUDIOS OFRECIDOS POR LA INSTITUCIÓN

LAS AREAS FUNDAMENTALES Y OBLIGATORIAS DE LA EDUCACION Básica son las planteadas en a ley general de educación, ley 115 de febrero 8 de 1994. Articulo 23.

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales
- Educación Artística y Cultural
- Educación Ética y en Valores Humanos
- Educación Física, Recreación y Deporte.
- Educación Religiosa
- Humanidades: Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros
- Matemáticas
- Tecnología e Informática

Para la educación media, se consideran las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las Ciencias Económicas, Políticas y la Filosofía. A partir del año 2012 se inició el programa de Educación Media Integral, con cuatro asignaturas: Metodología de la Investigación, Procesos Lecto-escriturales, Medios Audiovisuales y Gestión Cultural, como parte del área de humanidades. En el año 2016, se inició el proceso de articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para el programa Técnico en Asistencia Administrativa, con un grupo de 38 estudiantes de grado décimo, por jornada. A su vez, en el año 2018 se inició la articulación con el programa de Técnico en Recursos Humanos con los estudiantes de la jornada tarde.

Adicionalmente, se desarrollarán los proyectos transversales Ambiental Escolar, Educación Sexual, Democracia y Derechos Humanos, Comunicación, Uso del Tiempo Libre, Manejo de Riesgos y Prevención de Desastres, Ciencia y Tecnología; cada uno liderado por un directivo docente y bajo la responsabilidad de todas las áreas.

Para efectos organizativos institucionales, en las sedes de Preescolar y Primaria los docentes se agrupan en ciclos, así:

- Ciclo Uno: jardín, transición, grados primero y segundo,
- Ciclo Dos: grados tercero, cuarto y Quinto.

En la sede de Secundaria y Media, los docentes se agrupan en áreas, coordinadas por un jefe en cada jornada:

Ciencias Naturales y Educación Ambiental (biología, física, química y

PEI: la comunicación eje para la formación en valores y la construcción de conocimientos



educación ambiental)

- Ciencias Sociales (Ciencias Sociales, Educación Ética y Valores Humanos y Educación Religiosa)
- Humanidades: Lengua Castellana e Inglés y Media Integral
- Matemáticas: Tecnología e Informática
- Áreas integradas: Educación Artística, Educación Física, Recreación y Deporte.

5.2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (Decreto Nacional 1075 de 2015 Sección 3 Evaluación del Aprendizaje y promoción de los Estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media Artículos 2.3.3.3.3.1 a 2.3.3.3.9.2)

La evaluación es parte fundamental de los procesos académicos y debe caracterizarse entre otros aspectos, por ser integral, sistemática, continua, dialógica y formativa; mediante la cual se valore el nivel de desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas por el Decreto Nacional 1075 de 2015 compilatorio del Decreto 1290 de 2009

Parágrafo. El sistema de evaluación Silveriano tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 366 de 2009 para la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva por lo cual se realizará procesos de flexibilización del currículo, plan de estudios y procesos de evaluación, de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1. Se consideran como criterios básicos de evaluación a tener en cuenta para la valoración del desempeño de los estudiantes en cada asignatura y o área los siguientes:

COGNITIVO: Relacionado con el conocimiento de la teoría respectiva de la asignatura, apropiación de conceptos, leyes, postulados y procesamiento de la información para la interpretación y el análisis de situaciones en contexto.

PROCEDIMENTAL: Relacionado con la aplicación de lo cognitivo para solucionar y/o mejorar aspectos de la vida cotidiana.

SOCIOAFECTIVO: Lo concerniente a las actitudes, la interacción y el manejo de relaciones intra e interpersonales con la comunidad educativa.

INVESTIGATIVO: Hace referencia a la capacidad reflexiva, crítica y propositiva, que facilita profundizar en las diferentes áreas del conocimiento, orienta el desarrollo de proyectos de carácter investigativo, preparando al estudiante para la continuidad en estudios superiores y para el mundo laboral.

Institución Educativa Distrital

1.2 Con respecto a la EVALUACIÓN de los estudiantes con NEP, ésta debe ser adaptada a las características, ritmos y estilos de aprendizaje; dependerá de las habilidades individuales.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su diseño y aplicación:

- a) Como en los demás estudiantes, la evaluación debe ser integral, sistemática, flexible, formativa, participativa, permanente y continua, observando los procesos y no solamente los resultados finales.
- b) La evaluación de los estudiantes con NEP, considerará las características particulares, condiciones que se reflejarán en la aplicación de las pruebas.

Adaptaciones en el tiempo de aplicación: Se debe proporcionar mayor cantidad de tiempo para la resolución de la evaluación, contando con diferentes espacios o momentos dentro del proceso. Es importante recordar que los estudiantes con NEP tienen afectadas sus habilidades de análisis, comprensión, atención, concentración y evocación, de igual forma los dispositivos mentales que se requieren para la elaboración de repuestas presentan un ritmo diferente y por tanto se demoran más en la ejecución de actividades que el estudiante regular.

Adaptaciones en la extensión y el volumen: Se puede disminuir la cantidad de ítems a evaluar, ejercicios a desarrollar, textos por interpretar o construir , presentar (o solicitar) contenidos cortos, concretos con respuestas breves que den cuenta de la comprensión de los temas; Tener en cuenta el predominio de conceptos básicos que sean funcionales para la vida.

Adaptaciones en complejidad: Teniendo en cuenta que las características cognitivas de los estudiantes NEP afectan los procesos de análisis, síntesis, abstracción, generalización y transferencia, se enfatizarán los contenidos que pueda aplicar en su vida cotidiana. (Ejemplo 1: la multiplicación de fraccionarios es un tema que normalmente no va a utilizar, pero sí es importante que domine la representación gráfica y numérica de los fraccionarios; Ejemplo 2: No es tan aplicable memorizar los símbolos de la tabla periódica pero sí conocer las características más relevantes de algunos elementos químicos).

Adaptaciones en el diseño: Teniendo en cuenta que en muchas ocasiones se presentan alteraciones en percepción y/o discriminación visual es pertinente que las guías y evaluaciones escritas tengan un adecuado tamaño en la letra e imagen, textos y oraciones concretas, permitir al estudiante usar recursos gráficos como apoyo al contenido. Algunos estudiantes pueden comprender y responder mejor una pregunta en forma verbal que por escrito.

Adaptaciones en la estrategia: Los estudiantes con NEP presentan diversos estilos de aprendizaje al igual que los estudiantes regulares, por lo que todos serian beneficiados con el uso de diferentes estrategias que favorecen la apropiación del aprendizaje, se debe tener en cuenta el uso de distintos medios para entrada y salida de información, en este sentido los dispositivos tecnológicos se constituyen en un gran recurso didáctico.

 c) Los estudiantes con NEP que cursen la media integral pueden optar por cursar dos asignaturas de la misma. PEI: la comunicación eje para la formación en valores y la construcción de conocimientos



#### 1.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

1.3.1 LOS ESTUDIANTES DE JARDÍNY TRANSICIÓN serán promovidos siempre y cuando la inasistencia injustificada del estudiante no supere el 15%.

### 1.3.2 LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 1º A 11º SERÁN PROMOVIDOS CUANDO:

- a. Obtengan valoración definitiva del 60% o más en todas las áreas,
- b. Reprueben en definitiva un área y su desempeño total supere en promedio el 70%
- c. Si reprueba en definitiva un área y su promedio definitivo no es mayor del 70%, tiene derecho a presentar y sustentar las actividades del plan de mejoramiento acordado con el docente titular de la asignatura.
- d. Reprueben dos áreas y las aprueben mediante el plan de mejoramiento.
- e. En caso de reprobar dos áreas y al presentar y sustentar las actividades del plan de mejoramiento, aprueben solo una se aplicará el numeral b del presente artículo.
- 1.4 Los criterios para la PROMOCIÓN de los estudiantes con NEP tendrán en cuenta los fundamentos de la integración/inclusión escolar relacionados con la equiparación de oportunidades y NO CON LA NIVELACIÓN, pues es evidente que el escolar con discapacidad cognitiva no alcanzará los mismos logros que sus compañeros de grado, por lo cual su promoción se hará con base en la flexibilización curricular, siguiendo los parámetros fijados en el SIE, y analizado en la comisión de evaluación y promoción, con el fin de considerar la posibilidad de avanzar al grado siguiente o la conveniencia de permanecer en el mismo grado, teniendo en cuenta los siguientes elementos:
  - a. Se tendrá en cuenta el nivel de maduración, adaptación y desarrollo de competencias académicas, comunicativas y convivenciales.
  - b. En caso de presentar ausencias injustificadas del 15% (parámetro del SIE). Se debe tener en cuenta que la mayoría de los escolares con NEP presentan complicaciones de salud y necesidades de apoyo interdisciplinario por lo que requieren acudir a las citas indicadas, en ocasiones durante la jornada académica, lo que puede limitar el rendimiento y cumplimiento de labores escolares
  - c. En caso de no alcanzar los logros, a pesar de haber contado con todos los apoyos requeridos, en términos de adaptaciones curriculares, la comisión en la que debe participar la docente de apoyo, analizará la permanencia y la continuidad en su proceso escolar, para que el estudiante tenga otro año para cumplir con lo logros y desempeños establecidos. Se tendrán en cuenta los criterios del SIE para aplicar a promoción anticipada además de la edad, ciclo vital y repitencia.

Institución Educativa Distrital

d. En caso de presentarse la NO promoción del estudiante, esta deberá ser sustentada por escrito (docentes de áreas y apoyo), expresando las razones y ventajas de la decisión.

### 1.2.3 LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 1º A 11º NO SERÁN PROMOVIDOS CUANDO:

- a. No alcancen el 60% en tres o más áreas.
- b. No aprueben el plan de mejoramiento de dos áreas reprobadas.
- c. Reprueben dos áreas, aprueben el plan de mejoramiento de una de ellas, reprueben el de la otra y su promedio no sea mayor del 70%.
- d. Reprueben un área, su promedio no sea mayor del 70% y reprueben el plan de mejoramiento del área reprobada.
- e. Sus inasistencias injustificadas, superen el 15% del total de actividades del calendario escolar, en cada una de las áreas.

#### Notas Aclaratorias.

- La valoración máxima para los planes de mejoramiento será de 6.0.
- En cada periodo se darán valoraciones por separado para cada asignatura independiente de la intensidad horaria. La valoración del área será el promedio ponderado, según intensidad horaria semanal, de las asignaturas que la integran. Los promedios del área se darán en cada periodo académico promediados.

#### 1.2.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Al finalizar la quinta semana del primer periodo académico del año escolar, el Consejo Académico de Sede y Jornada, previa consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente, de los estudiantes que:

- a. Hayan iniciado un nuevo grado y demuestren, mediante la presentación y aprobación de una prueba de suficiencia en todas las áreas del grado que esté cursando, un rendimiento superior en su desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado.
- b. Siendo nuevos o antiguos en el Colegio, no obtuvieron la promoción el año inmediatamente anterior, se encuentran reiniciando el grado desde el primer día de clases, asistiendo puntualmente y demuestren, mediante la presentación y aprobación de una prueba de suficiencia en las áreas perdidas el año inmediatamente anterior, un rendimiento alto en su desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que repiten, y sus procesos de convivencia sean favorables.
- c. Estén cursando el grado 11°, presenten exámenes de estado ICFES con el calendario B, obtengan puntaje alto en todas las áreas de la escala ICFES y formulen solicitud ante el Consejo Académico.





#### Parágrafos.

- La prueba de suficiencia que presenten los estudiantes recogerá los desempeños básicos planteados en el plan de estudios.
- II. A los estudiantes que obtengan la promoción anticipada se les entregará un cuestionario sobre lo desarrollado hasta el momento de la aprobación, para que se adelante en las temáticas del nuevo grado y pueda ser evaluado en el primer periodo.
- III. Los docentes podrán expresar su concepto sobre la conveniencia o no de la promoción de determinado estudiante; de acuerdo con su desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado.

#### 1.2.5 REQUISITOS PARA OBTENER EL TITULO DE BACHILLER

- a. Certificación de los grados 9 a 11.
- b. Certificación de cumplimiento de 80 horas de servicio social.
- Certificación de cumplimiento de 50 horas de estudios constitucionales.

### 2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

#### 2.1 LA VALORACIÓN SE PRESENTARÁ EN UNA ESCALA NUMÉRICA DE 0 A 10

DESEMPEÑOS	VALORACIONES	
Superior	9 a 10	
Alto	8 a 8,9	
Básico	6 a 7.9	
Bajo	0 a 5.9	

#### 2.2 PORCENTAJE DE VALORACIÓN POR DESEMPEÑOS:

ASPECTO	CICLO 1 AL 5°	
Cognitivo	40 %	
Socio afectivo	30 %	
Procedimental	20 %	
Investigativo	10 %	

Institución Educativa Distrital

Para las áreas de Educación Física y Educación artística			
ASPECTO	CICLO 1 AL 5°		
Cognitivo e Investigativo	30 %		
Socio afectivo	30 %		
Procedimental	40 %		

 Para los estudiantes que presenten dificultades médicas certificadas que les impida el normal desempeño en Educación Física, los porcentajes para evaluación serán 70% los aspectos Cognitivo e Investigativo y 30% Socioafectivo

#### 2.3 DEFINICIONES DE LOS DESEMPEÑOS:

#### 2.3.1 DESEMPEÑO SUPERIOR:

#### 2.3.1.1 DESCRIPCIÓN:

El estudiante asume un comportamiento acorde con los niveles de exigencia, emanados por el PEI y alcanza todos los logros propuestos, de manera óptima. El estudiante sobresale por su excelencia en las diferentes dimensiones, que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las asignaturas.

#### 2.3.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Se comunica de manera asertiva y establece empatía (expresa sentimientos, opiniones y pensamientos, en el momento oportuno, y de la forma más adecuada y escucha atentamente, para entender las convicciones de las demás personas).
- Valora el sentido de las relaciones humanas, respetando a todas las personas.
- Consulta diversas fuentes para enriquecer las temáticas vistas en clase y argumenta con propiedad y claridad sus exposiciones.
- Asume una actitud positiva frente al proceso de aprendizaje propio y ajeno.
  Aprende y deja aprender
- Asiste puntualmente y presenta a tiempo, sus trabajos, consultas y tareas.
  En caso contrario, justifica las excusas.
- Participa activamente, con aportes significativos.
- Tiene disposición, que favorece el trabajo en equipo.
- Se comporta sin dificultades, de acuerdo con las pautas de convivencia establecidas (Manual de convivencia).
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias previas, adoptando una posición crítica.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- Es creativo (a) (genera nuevas ideas y las transforma en acciones positivas).



#### 2.3.2 DESEMPEÑO ALTO:

#### 2.3.2.1 DESCRIPCIÓN:

El estudiante se encuentra en un estado favorable del avance en el proceso en las diferentes dimensiones, alcanzando los desempeños propuestos de manera satisfactoria.

#### 2.3.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Falta en algún aspecto de las consideraciones anteriores, pero reconoce y supera sus dificultades, y realiza oportunamente las actividades que requiere de manera complementaria, para avanzar en su proceso de aprendizaje.

#### 2.3.3 DESEMPEÑO BÁSICO

#### 2.3.3.1 DESCRIPCIÓN:

El estudiante presenta desempeño aceptable, se encuentra en un estado mínimo de avance en el proceso, cumple sólo con los requerimientos básicos, evidenciando poco compromiso en las diferentes dimensiones.

#### 2.3.3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Falta en algunos de los aspectos anteriores, aunque a veces reconoce y supera sus dificultades, es poco constante; su desempeño y comportamiento evidencia ciertas dificultades y sus actuaciones están dadas más por influencia de otras personas, que por su propia convicción, ya que siempre está a la espera para realizar actividades de mejoramiento.

#### 2.3.4 DESEMPEÑO BAJO

#### 2.3.4.1 DESCRIPCIÓN:

El estudiante se encuentra en estado inicial del proceso en la mayoría de las dimensiones, presenta desinterés y una actitud negativa, que no le permite reconocer sus dificultades para actuar en consecuencia.

#### 2.3.4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Persiste en las dificultades para comunicarse de manera asertiva y para establecer algún nivel de empatía.
- En muchas ocasiones, presenta conflictos en sus relaciones humanas y no logra resolverlos de la mejor manera.
- No se preocupa por realizar consultas, las registra sólo eventualmente, manifiesta desinterés por aclarar las dudas sobre temas vistos, hecho que no le permite exponer sus ideas de manera clara y argumentada.
- Su actitud es negativa, de desinterés y falta de esfuerzo personal, frente al proceso de aprendizaje.
- Falta en muchas ocasiones a clase, desatiende sus compromisos académicos, no justifica las inasistencias y cuando lo hace, no las presenta

Institución Educativa Distrital

oportunamente, es constante su evasión a clase.

- Su nivel de participación es insuficiente.
- Con su comportamiento afecta negativamente la dinámica del grupo.
- Presenta constantemente, llamadas de atención por las dificultades de Convivencia.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos. No presenta tareas ni trabajos a pesar de la ayuda que se le ofrece para profundizar en algunos conceptos.
- Su sentido de pertenencia institucional es bajo.
- Tiene dificultad en el manejo de los conceptos y por consiguiente no puede expresarlos con claridad, ni hacer juicios críticos respecto a los temas vistos.
- No logra alcanzar los desempeños propuestos.
- En muchas ocasiones, se limita a copiar las ideas de otras personas y por consiguiente no desarrolla una actitud propositiva.
- No aprovecha de manera conveniente las nuevas tecnologías.
- Presenta dificultades para desarrollar actividades grupales.

### 3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes, se tendrán en cuenta las siguientes estrategias, de acuerdo con el desarrollo evolutivo y psicológico del estudiante:

#### 3.1 EN LO COGNITIVO:

- Presentación de evaluaciones de período, exámenes semestrales y demás pruebas orales o escritas.
- Informes y trabajos escritos elaborados en clase y extraclase.
- Construcción de mapas conceptuales, esquemas, cuadros, mentefactos, entre otros.

NOTA. Los estudiantes de grado 11º solamente presentarán examen semestral al finalizar el primer semestre, por considerarse estos una estrategia de preparación para las pruebas SABER ICFES.

#### 3.2 EN LO PROCEDIMENTAL O EXPRESIVO:

- El desempeño en las habilidades (lingüísticas) comunicativas: escuchar, hablar, leer y escribir.
- Participación en la socialización de tareas, debates, foros, conversatorios, exposiciones y actuación en obras de teatro.
- Relaciones intertextuales, producción de ensayos y adaptación de libretos.
- Utilización de las TIC para la localización, selección y organización de la información.
- Elaboración y ejecución de proyectos para participar en ferias académicas

PEI: la comunicación eje para la formación en valores y la construcción de conocimientos



y de creatividad.

Elaboración de materiales didácticos.

#### 3.3 EN LO SOCIO-AFECTIVO:

- Práctica de los valores enunciados en el Manual de convivencia y en el proyecto transversal de Ética: honestidad, responsabilidad en su actuar, puntualidad, respeto a sí mismo y a los demás (en la diferencia), esfuerzo por superar sus dificultades, actitud dialógica y conciliadora, solidaridad y actitud abierta y positiva ante la solución de conflictos, capacidad para enfrentar y afrontar oportuna y adecuadamente sus errores, manejo apropiado de relaciones intra e interpersonales, sentido de pertenencia y pertinencia, autoestima, respeto por su dignidad y discreción en sus manifestaciones afectivas, distinguiendo muy bien entre lo público y lo privado.
- Sensibilidad ante su entorno: hábitos de aseo, higiene y auto cuidado, respeto por las dependencias institucionales, conservación y cuidado de sus elementos propios y aienos.
- La práctica de la autonomía y la toma de decisiones.

#### 3.4 EN LO INVESTIGATIVO:

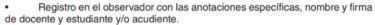
- Curiosidad ante el conocimiento.
- Capacidad de asombro y de reacción ante la incertidumbre.
- Actitud perseverante y cuestionadora frente a fenómenos observados.
- Exploración, experimentación y formulación de hipótesis.
- Rigurosidad en la observación.
- Espíritu investigativo.
- Innovación y creatividad
- Espíritu crítico y propositivo.
- Autogestión.
- Utilización de las TIC para el desarrollo y presentación de trabajos y proyectos.
- Aplicación del método científico para el desarrollo de proyectos.

# 4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes se llevará a través de las siguientes acciones:

- Diálogo permanente entre docentes y estudiantes.
- Jornadas de dirección de grupo semanales.
- Diligenciamiento de instrumento de seguimiento con diagnóstico de entrada y salida, de acuerdo a cada ciclo.
- Utilización del portafolio o carpeta del seguimiento.

Institución Educativa Distrital



- Atención e información oportuna a los padres o acudientes en horarios definidos por resolución rectoral.
- Acompañamiento de orientación al estudiante y a la familia.
- Acompañamiento de la docente de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Asignación y acompañamiento por tutores compañeros.
- Diseño de planes de mejoramiento teniendo en cuenta condiciones específicas o particulares (responsabilidad, asistencia, interés, colaboración, constancia, proceso, acompañamiento de la familia).
- Retroalimentación permanente y específica de los aspectos a mejorar.

#### 5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

El proceso de autoevaluación debe llevar a la persona a ser autónoma, independiente y autorreguladora. Teniendo en cuenta, que solamente la motivación intrínseca provoca cambios para mejorar, se permitirá a los estudiantes que identifiquen sus fortalezas y debilidades a partir de lo cual estarán en capacidad de autorreflexionar y proponerse acciones de mejoramiento y proyección, para enfrentar diferentes situaciones de su quehacer diario.

Cada docente propiciará un espacio de autoevaluación especialmente entre la cuarta y quinta semana de cada periodo académico.

#### 6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Para resolver situaciones pendientes de los estudiantes se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

Trabajar talleres de refuerzo en todas las áreas, al inicio del año.

- a. Revisar el proceso pedagógico y de autoevaluación por cronograma, entre la cuarta y quinta semana de cada periodo académico.
- Asignar compañeros tutores y elaborar en compañía de éstos el plan de trabajo, orientado por el profesor.
- c. Realizar talleres propuestos por los mismos estudiantes, para mejorar la falencia identificada.
- d. Trabajar permanentemente en talleres de autoestima, autonomía y respeto.
- e. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar y analizar los informes periódicos de evaluación.
- Sugerir material bibliográfico complementario.
- g. Relacionar la actividad de refuerzo del día sábado, teniendo en cuenta la asistencia en el momento de evaluar.
- h. Comprometer a los padres de familia y / o acudientes en la participación y cumplimiento del plan de mejoramiento.



- Una semana antes de finalizar cada período académico y antes de dar notas definitivas se destinará para realizar procesos de refuerzo y nivelación para los estudiantes que no han logrado los mínimos requeridos en el período.
- j. Los estudiantes que lleguen de otra institución a cualquier periodo académico del año escolar y que no presenten boletines de los periodos cursados en otra institución, se les aplicará la prueba de suficiencia correspondiente al periodo o periodos académicos en el que no tenga valoraciones.
- k. Procurar el cumplimiento de los deberes de los padres de familia y/o acudientes, contemplados en el artículo 15 del decreto 1290 de 2009:
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- m. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- n. Analizar los informes periódicos de evaluación.
- o. Para estudiantes de grado 11°, que al presentar las Pruebas de Estado ICFES, con calendario A, obtengan puntajes altos y que tengan desempeños bajos en el proceso del Colegio, al finalizar el cuarto periodo se darán por superadas las dificultades académicas en el área o asignatura correspondiente.
- p. Designar anualmente, Comisiones de Apoyo Académico para cada grupo de estudiantes, conformadas por:
- Rectora y/o Coordinador(a) Académico respectivo de sede y jornada.
- Padre de familia, elegido en ASAMBLEA del curso.
- Orientación escolar.
- Estudiante representante del curso.
- Director de curso.
- Docente de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales.

Las funciones de esta Comisión serán las contempladas en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto 1290 de 2009:

- Hacer seguimiento a los procesos de evaluación
- Orientar acciones de mejoramiento para estudiantes y sus familias, y docentes (cuando sean necesarias).
- Reunirse al finalizar cada periodo académico y levantar el acta respectiva.

# 7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

 Para que los resultados obtenidos en cada período sirvan de apoyo al proceso formativo de los estudiantes es necesario analizarlos conjuntamente educador-estudiante con el objetivo de expresar inquietudes y justificar resultados así como presentar los reclamos pertinentes; para ello, el personero levantará en

Institución Educativa Distrital

cada curso y en cada bimestre, un acta con los acuerdos y desacuerdos de las notas dictadas por el docente de cada asignatura, quienes luego la firmarán; el personero entrega el acta al director de curso, quien hará su respectivo análisis y entregara copia a Rectoría.

- Para el ciclo 1 y 2 la firma la registrará el padre de familia cuando reciba el informe correspondiente.
- Presentar oportunamente los cronogramas de las diferentes actividades
- Presentar propuestas e inquietudes al Consejo Académico por escrito
- Acatar las Directrices del Consejo Académico.
- Generar espacios colectivos de reflexión y formación pedagógica para revisar, cualificar y apropiar el proceso de evaluación institucional.

### 8.LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia o acudientes recibirán durante el año escolar 4 informes escritos, uno al final de cada periodo y el certificado final.

Cada estudiante socializará su informe con los padres, comentará acerca de sus desempeños, sus logros, dificultades y establecerá compromisos. En este diálogo, intervendrá el profesor para hacer más fructífero el proceso de aprendizaje y hará las recomendaciones pertinentes.

El Informe de rendimiento académico y comportamiento del segundo período se entregará antes de salir al receso escolar de mitad de año.

Se considera que cerrado el último período, el resultado del proceso queda completo, teniendo en cuenta los desempeños básicos que cada estudiante debiera tener para ser promovido en la asignatura, se establecen los siguientes valores porcentuales.

Porcentaje de cada periodo:

- Primero 25%
- Segundo 25%
- Tercero 25%
- Cuarto 25%

El estudiante que falte por alguna circunstancia, debida y oportunamente justificada, tendrá derecho a la presentación de las actividades académicas para que pueda lograr su justa valoración.

Las fallas justificadas y las no justificadas deben ser reportadas por los docentes de las diferentes asignaturas, en cada uno de los periodos académicos para el proceso de sistematización. Las fallas deben ser registradas por hora de clase.

Para el ciclo uno las inasistencias se reportan por el director de grupo.

Los informes que no sean recogidos por las familias oportunamente tendrán anotación en el observador del estudiante y nuevo llamado para firmar compromiso, si persiste la inasistencia de la familia se tomaran medidas pertinentes según el caso, procurando la comunicación permanente entre la institución y la familia.





#### 9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA INFORMACIÓN EL BOLETÍN DEBE LLEVAR:

- Membrete
- Datos básicos del estudiante
- Nombre del director de curso
- Sede, ciclo y jornada
- Periodo académico
- Áreas, asignaturas con intensidad horaria semanal.
- El total de fallas justificadas y sin justificar por asignatura.
- El porcentaje esperado según el periodo académico y el porcentaje logrado por el estudiante.
- Estrategias pedagógicas de mejoramiento en cada asignatura en la cual el estudiante no alcance el desempeño básico.
- A partir del segundo periodo académico aparecerán: las notas definitivas de cada asignatura y área de periodos anteriores y la sumatoria del porcentaje esperado y logrado por el estudiante y la totalidad de fallas acumuladas.
- Promedio por área y promedio general.
- Observaciones y firma del Director de Grupo.

# 10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

Se tendrá en cuenta el siguiente conducto regular para formular reclamaciones, en el caso que un estudiante esté en desacuerdo con la valoración registrada de sus desempeños, en una o más áreas:

- Educador de la asignatura correspondiente.
- Director de grupo.
- Coordinación Académica.
- Consejo Académico de sede y jornada
- 5. Consejo Directivo de sede y jornada
- Conseio Académico Institucional
- Consejo Directivo Institucional
- Dirección Local de Educación DILE

Si en cualquiera de las instancias anteriores se logra un acuerdo que satisfaga las partes, no es necesario recurrir a la siguiente.

11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

#### PEI: la comunicación eje para la formación en valores y la construcción de conocimientos



# SILVERIA ESPINOSA DE RENDÓN

Institución Educativa Distrital

El presente documento se realizó teniendo en cuenta los aportes de los diferentes estamentos Institucionales. Para los ajustes a que haya lugar se realizará convocatoria anual abierta a los diferentes estamentos para los ajustes y reformas, que se consideren necesarios paralelo al desarrollo de la autoevaluación institucional.

Toda novedad que no esté contemplada en el presente Sistema Institucional de Evaluación debe ser informada al Consejo Académico Institucional, para su respectivo análisis y propuesta de solución para ser sometida al aval del Consejo Directivo Institucional.

Este Sistema Institucional de Evaluación reformado se somete al conocimiento y análisis del Consejo Directivo Institucional, a los 07 días de Febrero de 2011, consejo que lo aprueba y adopta en Acta de Reunión 002 de 2011.

En constancia firman en original que reposa en Rectoría los integrantes del Consejo Directivo.

#### 5.3. CONDUCTO REGULAR PARA LOS CASOS ACADÉMICOS

Con el propósito de llevar a cabo el seguimiento permanente de los estudiantes de cada grupo es necesario que el (la) docente respectivo (a) diligencie correctamente el autocontrol diario además tomar el listado de estudiantes en cada actividad, es un requisito para la atención en caso de cualquier eventualidad.

Las situaciones de estudiantes que presenten dificultades académicas serán atendidas de acuerdo con el siguiente conducto:

Insta cia	 Responsable	Proceso	Determinación
Primera	Docente de cada asignatura	Diálogo con el estudiante y si persisten las dificulta- des el docente hará uso de las horas semanales de atención para citar al padre, la madre o el acudiente y notificar las dificultades que presentan sus hijos (a) en cada asignatura, antes de finalizar cada pe- ríodo académico.	Registro de observaciones pertinentes para establecer compromiso de mejora- miento.
Segunda	 Director(a) de grupo	Si un estudiante no alcanza los logros previstos de una asignatura, al finalizar el período debe susten- tar por escrito, ante su Director (a) de grupo las ra- zones por las cuales consideran él y su padre-ma- dre y/o acudiente que se presentó la situación de dificultad académica.	Registro de observaciones pertinentes y establecer los respectivos compromisos de mejoramiento en cada asignatura.

	Comisión de Apoyo		
Tercera	Docentes de asig- natura Orientador(a)	Si hay reincidencia, el estudiante y su acudiente se presentan con la sustentación anterior firmada por su director de grupo a la comisión de apoyo respec- tiva y de acuerdo con el informe de los docentes de las asignaturas correspondientes sustenta las ra- zones de su reincidencia. Padre/Madre — estudian-	Registro en acta donde la comisión analiza situacio- nes y recomienda acciones frente a cada caso. El co- rrespondiente coordinador académico comunica a los
	Docente de apoyo a la Inclusión	te asumen por escrito el compromiso pertinente.	interesados, las decisiones.
Cuarta	Consejo Académico de Jornada	La tercera reincidencia en las dificultades para alcanzar los logros mínimos de dos o más áreas dará lugar a citación ante el Consejo Académico de Jornada.	Registro de observaciones, decisiones y compromisos correspondientes, median- te acta.
Quinta	Consejo Directivo de Jornada	Si las dificultades académicas están acompañadas de problemas de convivencia, pasa al consejo di- rectivo de jornada para que este asesore en sus determinaciones al Consejo Directivo Institucional.	Registro de observaciones y compromisos correspon- dientes mediante acta.

-83-